

ORDEN de 20 de enero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XI, «Cálculo estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XI, «Cálculo estructural», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Juan Batanero García Geraldo.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Florencio del Pozo Frutos.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio García Arango, don Miguel Oliver Alemany y don José María Pujadas Porta.

Suplentes

Presidente: Don Aurelio Gómez de Terreros.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Gregorio Ras Oliva.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Ramiro Avenaño Paisán, don Antonio Ramos Dominguez y don Camilo Doria Martí.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de enero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XIII, «Mediciones, presupuestos y valoraciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XIII, «Mediciones, presupuestos y valoraciones», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 23 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Adolfo Blanco y Pérez de Camino.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Prats Zapirain.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Ramiro Avenaño Paisán, don Adolfo Avila Llopis y don Manuel Borbón Marín.

Suplentes

Presidente: Don Francisco Javier Carvajal Ferrer.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis Wiquel Martínez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Félix Sáenz Marrero, don José María Poudevida Viñal y don Melchor Ruiz Benítez de Lugo.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de enero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho (Derecho indiano)» vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia del Derecho (Derecho indiano)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.